



DICTAMEN No. 01/21



SECRETARIA
FECHA 29-10-2021
HORA

INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de Egresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2021, modificaciones programáticas y presupuestales que consisten en Transferencias por un importe de \$53,474,459.66 (Cincuenta y tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 66/100 m.n.);** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I- Que el día 14 de octubre de 2021, el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento, Roger Roberto Sosa Alaffita y el Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento, Héctor Israel Ceseña Mendoza, remiten oficio signado por ambos, a la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez, mediante el cual solicitan autorización para efectuar en los Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, modificaciones programáticas y presupuestales que consisten en Transferencias por un importe de \$53,474,459.66 (Cincuenta y tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 66/100 m.n.)

II.- La Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez, con la facultad que le confiere el Artículo 41 y 45 penúltimo párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, remite al Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, la presente propuesta en fecha 18 de octubre de 2021, con la finalidad de que sea sometido a consideración del H. Cabildo.

III.- El Secretario del XXIV Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, remite la propuesta referida, a la presente Comisión, con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente, en los términos del ordenamiento antes citado, el día 19 de octubre de 2021.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

IV.- Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión en fecha 22 y 27 de octubre de 2021, realizó mesas de trabajo, lo anterior para el estudio de la propuesta.

V.- En Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 29 de octubre del año 2021, se procedió al estudio de la misma, participando en la exposición el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Roger Roberto Sosa Alaffita.

VI.- Suficientemente discutida la propuesta, se resolvió aprobar por unanimidad de los presentes con diez votos a favor, emitidos por los Regidores José Ramón López Hernández, Trinidad Castillo Orduño, José Oscar Vega Marín, Luis Manuel Martínez Ramírez, Barbara García Reynoso, Ysmael Rodríguez Pérez, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Sergio Tamai García y Eneyda Elvira Espinoza Álvarez; procediendo a la elaboración del dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que como lo establece la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios administrarán libremente su hacienda.

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

TERCERO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, los sujetos de la Ley, en todos los casos de solicitud de autorización de creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, inclusive las de ampliación automática, deberán acompañar la información sobre los programas que se pretendan crear o suprimir y los que hayan sido o pretendan ser afectados.

CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el Cabildo como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia en forma colegiada.

QUINTO.- Que analizada y discutida la solicitud de autorización para efectuar en los Presupuesto de Egresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2021, modificaciones programáticas y presupuestales que consisten en Transferencias por un importe de \$53,474,459.66 (Cincuenta y tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 66/100 m.n.), las cuales fueron expuestas por la Tesorería Municipal y se consideran debidamente justificadas.



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

En virtud de las anteriores consideraciones, que esta Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento, con fundamento en los Artículos 5 fracción I, 22, 23, 26, 29, 31, 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Cabildo el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA TERCERA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CONSISTE EN TRANSFERENCIAS POR UN MONTO TOTAL DE \$53,474,459.66 (CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y MONTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE.

Dado en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del edificio sede del Ayuntamiento, en la ciudad Mexicali, Baja California a los veintinueve días del mes de octubre de 2021.



**REG. JOSÉ RAMÓN
LÓPEZ HERNÁNDEZ**
Presidente de la Comisión
de Hacienda.



**REG. TRINIDAD
CASTILLO ORDUÑO**
Secretaria de la Comisión
de Hacienda.



**REG. JOSÉ OSCAR
VEGA MARÍN**
Vocal



**REG. LUIS MANUEL
MARTÍNEZ RAMÍREZ**
Vocal



GOBIERNO
DE MEXICALI

COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

**REG. BARBARA
GARCÍA REYNOSO**
Vocal

**REG. YSMAEL
RODRÍGUEZ PÉREZ**
Vocal

**REG. SUHEY
ROCHA CORRALES**
Vocal

**REG. ISAIÁS
MORALES FRANCISCO**
Vocal

**REG. SERGIO
TAMAI GARCÍA**
Vocal

**REG. ENEYDA ELVIRA
ESPINOZA ÁLVAREZ**

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN 01/21 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.